



MEMORANDO

Cód. 150

Bogotá D.C

PARA: DR. LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno

Dra. LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de BOSA

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final auditoría interna de contratación – Alcaldía Local de Bosa.

De conformidad, a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría y en el decreto 371 de 2010 "*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital*": Artículo 2°. "*De los procesos de contratación del Distrito Capital*", se entrega anexo el informe definitivo del proceso auditor, el cual fue socializado en reunión de cierre con la Alcaldía Local el pasado 01 de septiembre de 2020



Agradecemos la disposición y oportuna atención del proceso de auditoría y recomendamos establecer los planes de mejoramiento teniendo en cuenta las conclusiones presentadas.

Cordialmente:



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe final de auditoría - Bosa (11 folios)

Elaboró: Martha Mireya Sánchez Figueroa 
Revisó y Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo- Jefe Oficina Control Interno 

INFORME DE AUDITORÍA

Sección I: Destinatarios

- Dr. Luis Ernesto Gómez Londoño – Secretario Distrital de Gobierno
- Dra. Lizeth Jahira González Vargas– Alcaldesa Local de Bosa
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Sección II: Información General

Ítem	Descripción
1. Objetivo de la auditoría	Presentar la gestión y cumplimiento de las etapas contractuales de los contratos establecidos en la muestra de la Alcaldía Local, en el marco de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.
2. Alcance de la auditoría	Comprende la verificación de contratos de las vigencias 2018 y 2019 (de acuerdo al muestreo aleatorio realizado por la Oficina de Control Interno) y contratos de urgencia manifiesta que se hayan configurado en la actual emergencia sanitaria; en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

Normas Internas:

GCO-GCI-M003 Manual de Contratación.

GCO-GCI-IN010 Instrucciones para modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

GCO-GCI-M004 Manual de Supervisión e interventoría.

GCO-GCI-IN001 Guía de Contratación Sostenible.

GCO-GCI-IN014 Instructivo Liquidación de Contratos.

GCO-GCI-IN019 Instrucciones para Pagos.

GCO-GCI-IN032 Instrucciones para el procedimiento administrativo sancionatorio en materia contractual.

GCI-GPD-IN007 Instructivo de Conformación y manejo del expediente único del contrato.

GCO-GCI-F023 Formato Informe Final de Supervisión.

GCO-GCI-F110 Formato Informe de Actividades.

GCO-GCI-F127 Formato Acta de Reunión Comité de Contratación.

GCO-GCI-F131 Formato Cierre de Expediente Contractual.

GCO-GCI-F133 Informe de Supervisión para los Contratos con Proveedores Persona Jurídica.

Normas Generales:

Decreto Distrital 371 de 2010.

-Ley 80 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública- Aplica toda la norma.

-Ley 190 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa-Aplica toda la norma.

-Ley 1150 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. - Aplica toda la norma.

-Decreto 1082 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Demás Instructivos y manuales de Colombia Compra Eficiente.

4. Equipo Auditor

Martha Mireya Sánchez Figueroa – Profesional Oficina de Control Interno

1. Se dio a conocer la Auditoria Gestión Contractual con memorando número de radicado 20201500162953 del 16 de junio de 2020 cuya apertura se realizó mediante acta y de forma virtual el 17 de junio del presente año y posteriormente se procedió a realizar el cierre de la auditoría el día 01 de Septiembre de 2020.

2. Con el fin de dar cumplimiento al objetivo y alcance de la auditoría, la Oficina de Control Interno realizó un muestreo de la contratación efectuada por la alcaldía local, en la cual dio como resultado la verificación de 5 contratos realizados por la Alcaldía Local de Bosa, que comprenderán las vigencias 2018 y 2019. (Se realizó selección de contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de prestación de servicios). La selección de la muestra correspondió a la verificación de criterios de concentración de proveedores derivados de un análisis de las veinte 20 alcaldías locales. Los criterios de selección de la muestra fueron tomados con base en la analítica de datos realizada en POWER BI, donde se visualizan y seleccionan los contratos que cumplen con las siguientes características:

- a. Personas jurídicas o proveedores con múltiple participación y adjudicación de procesos en las alcaldías locales.
- b. Número de contratos y valores, en una verificación de 5 años.

5. Metodología

2. Se realizará para los procesos seleccionados la verificación del cumplimiento de los principales aspectos definidos en el manual de contratación y demás procedimientos aplicables. Para este fin se realizará observación de la información de los procesos en la plataforma SECOP I y SECOP II, según aplique.

3. En la muestra se han seleccionado unos procesos específicos para los cuales se requerirá el reporte del expediente digitalizado en su totalidad, los cuales serán informados en esta sesión más adelante.

4. En caso de requerirse información adicional o que se tengan inquietudes por parte del auditor serán solicitadas por correo electrónico o en sesión de teleconferencia en caso de requerirse.

Se aplicarán técnicas de verificación, análisis y comparación entre las distintas etapas asociadas a los procesos contractuales seleccionados.

1. Periodo de
Ejecución

16 de junio de 2020 al 01 de Septiembre de 2020

Sección III: Desarrollo de la Auditoría

Muestra seleccionada

A continuación, se presentan los procesos y contratos seleccionados aleatoriamente para la presente auditoría:

Tabla Nro. 1 Muestra contractual

Vigencia	No de proceso	Contratista	Objeto	Valor Neto
2018	FDLB-LP-006-2018 CONTRATO 244-2018	FUNDACION ECODES	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA A DESARROLLAR OBRAS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y/O ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO A TRAVÉS DE ESTRATÉGIAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN ENCAMINADAS A FORTALECER HABILIDADES, CONOCIMIENTOS, REDUCCIÓN Y ELIMINACIÓN DE FACTORES GENERADORES DE RIESGO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	\$899.416.132,
2019	FDLB-LP-003-2019 CONTRATO 255-2019	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	REALIZAR PROCESOS Y ACCIONES EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCION DE ENTORNOS PROTECTORES, ORIENTACION Y ASESORIA FAMILIAR, PREVENCIÓN DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD TEMPRANAS, Y POSICIONAMIENTO Y PROMOCION DEL BUEN TRATO EN JORNADAS LOCALES EN LA LOCALIDAD DE BOSA.	\$492.250.786,
2018	FDLB-LP-011-2018- CONTRATO- 269-2018	FUNDACION SOCIAL COLOMBIA ACTIVA	"REALIZAR EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y PATRIMONIALES: 1) FESTIVAL BOSA LA ESCENA DEL ROCK", 2) FESTIVAL HIP HOP "HIP BOSA", 3) FESTIVAL "BOSALSA", 4) FESTIVAL DE NIÑOS Y NIÑAS "FESTIVALITO" Y 5) ENCUENTRO LOCAL DE DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS".	\$303.719.621,
2018	FDI.B- PSAMIC-022- 2018- CONTRATO 265-2018	FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL	"DESARROLLAR ACCIONES Y EJERCICIOS DE CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS POBLACIONES MAS SENSIBLES DE LA LOCALIDAD DE BOSA. DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO 1346 "CONVIVENCIA CIUDADANA PARA UNA BOSA MAS SEGURA PARA TODOS".	\$178.290.060,
2019	FDLB-SAMC- 006-2019- CONTRATO- 276-2019	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: CONVIVENCIA CIUDADANA PARA UNA BOSA MAS SEGURA PARA TODOS, COMPONENTE: BARRISMO SOCIAL. Y USO DE LA BICI, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, PLIEGO DE CONDICIONES Y PROPUESTA PRESENTADA.	\$107.149.113,

1. ETAPA PRECONTRACTUAL

1.1 Estructuración de Estudios previos

En relación con la determinación de presupuesto oficial se evidenció que el FDLB no tiene implementado dentro de sus buenas prácticas, la publicación del evento de cotización en SECOP II, para la participación de proveedores inscritos en dicha plataforma para la obtención de cotizaciones entre otras observaciones como se muestra a continuación:

Tabla 2. Análisis estudios de mercado

PROCESO	CONTRATO	COTIZACIONES PRESENTADAS	MÉTODO UTILIZADO	OBSERVACIONES
FDLB-006-2018	244	3 COTIZACIONES	PROMEDIO	No se evidenció dentro del Estudio de mercado publicado en SECOP II, las cotizaciones que formaron parte de éste; solo aparece el precio promedio final. solo si se busca en el expediente digital se observan 3 cotizaciones, en las cuales no se observaron diferencias relevantes.
FDLB-003-2019	255	3 COTIZACIONES	PROMEDIO	En este proceso utilizaron como referente para la mayoría de ítems Canasta de precios de la Alcaldía Local de Bosa, y para otros ítems se utilizaron cotizaciones de las cuales no se observaron diferencias significativas entre una y otra.
FDLB-LP-011-2018	269	3 COTIZACIONES	PROMEDIO	Se encontraron variaciones significativas de hasta un 60% entre una y otra cotización, además se observó que
FDLB.SAMC-006-2019	276	3 COTIZACIONES	PROMEDIO	En este proceso utilizaron como referente para la mayoría de ítems Canasta de precios de la Alcaldía Local de Bosa, y para otros ítems se utilizaron cotizaciones de las cuales no se observaron diferencias significativas entre una y otra.
FDLB-PSAMC-022-2018	265	3 COTIZACIONES	PROMEDIO	No se evidenció dentro del Estudio de mercado publicado en SECOP II, las cotizaciones que formaron parte de éste; solo aparece el precio promedio final.

FUENTE: Elaboración propia OCI con base en verificación de estudios de mercado, estudios previos y cotizaciones

Igualmente se observa que el método estadístico de comparación utilizado en el 100% de los procesos es el Promedio y con 3 cotizaciones a proveedores nacionales. Sobre el método del Promedio para el proceso FDLB-LP-011-2019 se pudo constatar que la aplicar la desviación estándar de los precios estos se encuentran alejados de la media hasta en un 60% lo que indicaría que no es el método más efectivo, si se tienen en cuenta cotizaciones con diferencias sustanciales entre una y otra, así:

Tabla 3 – Análisis estudio de mercado FDLB-LP-011-2019

ITEM	COTIZACION N 1	COTIZACION N 2	COTIZACION N 3	PROMEDIO	DESVIACIÓN	% DESVIACIÓN	Mayor Vs Menor	% Mayor Vs Menor
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL					
CONVOCATORIA GENERAL								
Afiches	\$ 875.000	\$ 1.875.000	\$ 950.000	\$ 1.233.333	\$556.963	45%	\$1.000.000	53%
Plegables	\$ 1.950.000	\$ 1.785.000	\$ 2.050.000	\$ 1.928.333	\$133.822	7%	\$265.000	13%
FESTIVAL "BOLSA LA ESCENA DEL ROCK"								
Pautas radiales	\$ 325.500	\$ 450.000	\$ 750.000	\$ 508.500	\$218.213	43%	\$424.500	57%
Black Line	\$ 2.142.000	\$ 1.428.000	\$ 3.570.000	\$ 2.380.000	\$1.050.653	46%	\$ 2.142.000	60%
Hidratación	\$ 679.000	\$ 392.700	\$ 404.800	\$ 492.367	\$164.915	33%	\$266.360	42%

Plan de Contingencia	\$ 3.400.000	\$ 4.500.000	\$ 3.000.000	\$ 3.633.333	\$776.745	21%	\$1.500.000	33%
Punto Mec	\$ 1.300.000	\$ 1.332.000	\$ 856.000	\$ 1.165.667	\$268.426	23%	\$476.000	36%
Presentador	\$ 238.000	\$ 476.000	\$ 476.000	\$ 396.667	\$137.409	35%	\$238.000	50%
FESTIVAL HIP HOP BOSA								
Pautas radiales	\$ 325.000	\$ 450.000	\$ 750.000	\$ 508.333	\$218.422	43%	\$425.000	57%
Planta Eléctrica	\$ 952.000	\$ 1.035.300	\$ 2.380.000	\$ 1.455.767	\$801.492	55%	\$1.428.000	60%
Black Line	\$ 2.142.000	\$ 1.428.000	\$ 3.570.000	\$ 2.380.000	\$1.090.653	46%	\$2.142.000	60%
Presentaciones	\$ 1.980.000	\$ 8.888.000	\$ 7.140.000	\$ 5.976.000	\$3.636.510	61%	\$6.088.000	79%
FESTIVAL BOISALSA								
Pautas radiales	\$ 325.000	\$ 450.000	\$ 750.000	\$ 508.333	\$218.422	43%	\$425.000	57%
Sonido	\$ 5.355.000	\$ 2.380.000	\$ 4.760.000	\$ 4.165.000	\$1.574.222	38%	\$2.075.000	56%
Planta Eléctrica	\$ 952.000	\$ 1.035.300	\$ 2.380.000	\$ 1.455.767	\$801.492	55%	\$1.428.000	60%
FESTIVAL DE NIÑOS Y NIÑAS								
Refrigerios	\$ 993.600	\$ 2.189.600	\$ 2.244.400	\$ 1.809.200	\$706.862	39%	\$1.250.800	56%
Plan de Contingencia	\$ 3.400.000	\$ 4.500.000	\$ 3.000.000	\$ 3.633.333	\$776.745	21%	\$1.500.000	33%
Refrigerios	\$ 3.179.520	\$ 7.006.720	\$ 7.182.080	\$ 5.789.440	\$2.261.957	39%	\$4.802.560	56%
Flautas	\$ 432.000	\$ 270.000	\$ 458.000	\$ 386.867	\$102.050	26%	\$188.600	41%
Refrigerios	\$ 1.490.000	\$ 3.284.000	\$ 3.366.800	\$ 2.713.533	\$1.060.416	39%	\$1.876.600	56%

1.2 Índices de capacidad financiera y organizacional.

A continuación, se observan los índices establecidos como requisitos habilitantes en los procesos verificados:

Tabla 4 Índices de capacidad financiera y organizacional

PROCESO	VALOR	GANADOR DE LA OFERTA	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
FDLB-006-2018	\$ 899.446.132	ECODES	2	0,50	>O=3,8	*	>O= 0,08	>o= 0,06
FDLB-LP-003-2019	\$499.902.528	HOGARES SI A LA VIDA	> =1,55	0,47	>=1,5	>O= 100%PO	>=0,11	>=0,07
FDLB-LP-011-2018	\$ 303.719.621	FUNCITEG	>O=1,7	<O=53%	>O= 3	>O=75%PO	>O=0,06	>=0,08
FDLB-SAMC-006-2019	\$107.149.113	HOGARES SI A LA VIDA	>O=1,63	<O=56%	>O= 0,75	100%	>O=0,12	>=0,05
FDLB-PSAMC.022-2018	\$178.290.060	FINCITEG	>o= 1,75	>o= 46	>o= 1,5	*	>o= 0,13	>o= 0,13

El equipo auditor pudo verificar que el FDLB realiza documentos que soportan la definición de requisitos habilitantes, dichos análisis contienen el cálculo de promedios de indicadores de procesos de similares características del SECOP, muestras al azar de bases de datos de la Superintendencia de Sociedades de Empresas del Sector, con el fin de consultar sus indicadores de las últimas vigencias en el Sistema de Información Empresarial.

Mas sin embargo no se observa que el análisis contemple variables como el presupuesto dado que en procesos de menor cuantía se establece indicadores superiores a aquellos con un presupuesto superior es el caso de la SAMC-006-2019 en relación con la LP-003-2019 en lo referente a índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad del patrimonio (ver tabla 4).

1.3. Manifestaciones de Interés para el proceso FDLB-PSAMC-022-2018

Se observa que en este proceso la Alcaldía Local decidió realizar sorteo sustentado en la manifestación de interés de 70 proveedores como lo indica el Acta de Adjudicación, frente a esto durante el ejercicio auditor no se observó ni en el expediente ni en la Plataforma SECOP documentación y Audiencia de precalificación, tampoco se evidencia Informe de precalificación con la relación de los diez proponentes precalificados imposibilitando la trazabilidad del proceso adelantado.

Finalmente es importante precisar que este método se realiza con la finalidad de depurar el proceso basados en una data histórica que indica una pluralidad importante de proponentes, situación que no es el caso dado que se observó que de las 70 manifestaciones se seleccionaron 10 y finalmente solo tres (3) de ellos presentaron oferta, por lo anterior esta situación pudo limitar que otros oferentes pudieran haberse presentado al proceso en contravía de los principios de selección objetiva y libre concurrencia.

Seleccionados	Presentó propuesta	Total de propuestas recibidas
Proponente 1	NO	3
Proponente 2	NO	
Proponente 3	NO	
Proponente 4	NO	
Proponente 5	NO	
Proponente 6	NO	
Proponente 7	NO	
CICCE	SI	
FUNCITEG	SI	
Carlos Pinzón Molina	SI	

NOTA: No se incluye nombre de los proponentes por la imposibilidad de acceder a la resolución del sorteo.

2 ETAPA CONTRACTUAL

2.2 Modificaciones Contractuales:

Dentro de la verificación se pudo observar que los otros si, prórrogas, suspensiones y cualquier otra modificación contractual de los contratos de la muestra contienen la justificación y realizan la publicación en la plataforma SECOP II.

Contrato 265 de 2018

Fecha de Suscripción: 31 de diciembre de 2018

Plazo: 3 meses.

Acta de inicio. 18 de marzo de 2019.

1 Modificación: Prorroga 1 mes y 15 días.

Justificación: En la época del año en que se solicitó dicha ampliación la población a quien se dirigiría la próxima actividad sería a estudiantes que se encontraban en su periodo de vacaciones, lo cual imposibilitaba dicha ejecución.

Se observa que la ejecución comenzó después de 3 meses de haberse suscrito sin justificación, así mismo, evidencia que la necesidad planteada no era de atención inmediata y su reflejo en las metas planteadas para la vigencia en el proyecto de inversión.

2.3 Publicación de los procesos en SECOP II

Se realizó una verificación de la publicación de la información en la plataforma SECOP con el fin de evaluar el nivel de transparencia y publicidad de la información, se presenta de forma resumida la información revisada y los resultados obtenidos:

Tabla Nro. 5 de publicación en SECOP II

No. Contrato	Acta de inicio, designación apoyo supervisor	Informes de ejecución y ejecución presupuestal	Modificaciones contractuales	Actas de liquidación
244-2018	SI	SI	SI	NO
255-2019	SI	PARCIALMENTE	SI	NO APLICABLE
269-2018	SI	NO	SI	NO
276-2019	SI	NO	SI	NO APLICABLE
265-2018	SI	PARCIALMENTE	SI	NO

FUENTE: Elaboración propia OCI – con base en documentación verificada en plataforma SECOP II

2.4 Trámite de los procesos contractuales en la herramienta SIPSE

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 288 de Junio de 2018 por medio de la cual se adopta el sistema SIPSE Local y se establecen las responsabilidades de gestión y actualización de la información contractual (de inversión y funcionamiento) y en tiempo real en la herramienta:

Tabla Nro. 6 Síntesis verificación gestión contractual en SIPSE Local

No. PROCESO	No. CONTRATO	Vigencia	Evidencia SIPSE
FDLP-LP-006-2018	244	2018	NO
FDLB-LP-003-2019	255	2019	PARCIALMENTE
FDLB-SAMC-006-2019	276	2019	PARCIALMENTE
FDLB-LP-011-2018	269	2019	NO
FDLB-PSAMC-022-2018	265	2018	NO

Para los procesos 2019 en general se observa el cargue de la información, como es acta de inicio, RP, CDP, Pólizas, pero no se observa evidencia cargue de modificaciones, ni nada referente con la ejecución contractual, ni presupuestal.

2.5 Seguimiento factores de calidad

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los estudios previos y sobre los cuales los contratistas seleccionados obtienen puntaje en la evaluación de las ofertas, se realizó seguimiento

a la entrega de bienes o prestación de servicios adicionales a los cuáles se comprometieron en la fase de selección, encontrando:

Tabla 7. Seguimiento al cumplimiento de factores de calidad

PROCESO	NRO. CONTRATO	VIGENCIA	FACTORES DE CALIDAD OFRECIDO POR CONTRATISTA	SE OBSERVA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES por el FDLB
FDLB-I.P-003-2019	255	2019	El contratista adicional al informe final, presenta cuatro ejemplares de un documento de memorias...	NO	A la fecha de la auditoria no se evidencia la entrega de los cuatro ejemplares de las memorias, argumenta el FDB que los mismo están supeditados la entrega de informe final el cual no ha sido posible su presentación por el operador con ocasión a declaratoria de emergencia.
FDLP-011-2018	269	2018	se otorga 19 puntos, si el proponente ofrece como factor adicional a los descritos en los ep: 1-para el festival de rock o hip-hop presentación de un grupo musical de reconocimiento distrital (adicional). 2.presentation del grupo artístico (música o danza) adicional en el festival de niños y niñas ...	SI	Respecto del contrato 269-2018, es preciso aclarar lo siguiente: 1. Revisado el expediente físico de este contrato, se observa cumplimiento de los factores adicionales descritos en los estudios previos, en los dos espacios del festival de rock o hip hop y festival de los niños y niñas. Se anexa evidencias del informe de actividades del 01 de abril al 30 de abril en el cual se observa en las actividades desarrolladas página 4 presentación de la agrupación de canto tradicional tiempos mejores con su obra pasos por la tierra, esta puesta en escena se enmarca como factor técnico y de calidad adicionales que fue presentado en la propuesta. Frente al Festival de Rock o Hip-Hop en el informe ejecutivo se evidencian muestras fotográficas, de la realización del evento en espacio público, de lo cual se adjuntan las imágenes y el respectivo informe. Observándose cumplimiento de los factores de calidad. Se anexa acta de liquidación
FDLB-006-2019	276	2019	15 puntos: quien ofrezca realizar 80 manuales para (40) barristas y 40 bici usuarios, de convivencia donde se especifiquen los deberes y derechos de los bici usuarios y barristas en un formato no mayor a 10 cms (de bolsillo)	AUN NO	Respecto del contrato 276-2019, es preciso aclarar lo siguiente: el contrato inicio el 16 diciembre 2019 y se encuentra suspendido a solicitud del contratista HOGARES SI A LA VIDA mediante el oficio radicado 2020571003922-2 de fecha 18 de marzo de 2020. Con ocasión al cese de actividades toda vez que el Decreto Nacional 457 de 2020 ordenó:(c) el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020. Aunque el contrato tiene una ejecución técnica a la fecha de 25%, quedan aún algunas actividades por realizar como: a) Presentación pública en espacio cerrado b) Capacitación a 80 barristas y bici usuarios en recinto cerrado (Incluyan los manuales, 40 barristas 40 Bici usuarios) c) Realización de jornadas de capacitaciones en colegios de la localidad d) Foro de barrismo social e) Bici recorridos Por los motivos antes descritos no se evidencian el cumplimiento estos factores de calidad hasta que no se ejecute el contrato en su totalidad.
FDLB-PSAMC-022-2018	265	2018	30 puntos, una actividad de visibilización de la comunidad lgbt, donde se involucren como mínimo 50 ciudadanos en una jornada de mínimo 2 horas.	SI	Respecto del contrato 265-2018, es preciso aclarar lo siguiente: 1. Revisado el expediente documental se observa del folio 1 al 5 del informe de Actividades No 1 del Periodo 180-03-2019 al 17-04-2019, evidencia de reunión de fecha 13 de marzo de 2019 asociado con la ejecución del componente LGTBI.

Frente a lo anterior podemos deducir, que existe cumplimiento respecto a los componentes de Factores de Calidad de 2 contrato el 265 de 2018 y 269 de 2018.

De los contratos vigencia 2019 aún no se ha podido verificar dicho cumplimiento, ya que uno se encuentra en estado de suspensión (276 de 2019) y el otro (255 de 2019) a la fecha, no se ha tramitado informe final del contrato en el cual están contemplada la entrega y cumplimiento del factor de calidad, amparados en el

argumento del aislamiento preventivo y obligatorio que por la pandemia del COVID- 19 imposibilita por parte del operador la entrega del documento de memorias establecido como factor de calidad en el pliego de condiciones, situación que llama la atención por parte del equipo auditor, ya que el contrato en mención finalizaba el 25 de marzo de 2020 y la entrega de dicho componente no tiene por qué interferir con la pandemia que actualmente se atraviesa, y por el contrario se puede entrever un posible incumplimiento por parte del operador y una falta de gestión y supervisión por parte de quien vigila dicho contrato.

ETAPA POSCONTRACTUAL

3 LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS O ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN

A continuación se presenta el estado actual de los contratos de la muestra:

Tabla Nro. 8 – Estado actual contratos

No. PROCESO	No. CONTRATO	Vigencia	Estado actual del contrato (Liquidado, Terminado, En ejecución)
FDLP-LP-006-2018	244	2018	Liquidado
FDLB-LP-003-2019	255	2019	Terminado-No Liquidado
FDLB-SAMC-006-2019	276	2019	Suspendido
FDLB-LP-011-2018	269	2019	Liquidado

Contratos 265 de 2018 : se puede observar que los contratos en mención, a varios meses de haber finalizado el plazo de ejecución, a la fecha no se encuentran liquidados, lo cual incumple el término legal de los 4 meses, plazo ordinario para hacer el respectivo tramite.

Sección IV: Hallazgos

1. Debilidades en la estructuración y documentación de estudios de mercado:

Para los procesos de la muestra, el Fondo local no realizó un análisis detallado de la forma y método de la obtención del precio oficial, ni la incorporación de la información en los expedientes que discriminen todos los precios y cotizaciones revisadas.

Por otro lado, de los procesos valorados, el FDLB, aplica como método para definir el Presupuesto Oficial, el Promedio, que es la suma de los precios cotizados, dividido sobre las cotizaciones recibidas, situación que no está mal cuando se tienen en cuenta valores que no tengan diferencias sustanciales entre una y otra. Al analizar la desviación estándar, se observa que los precios se encuentran alejados de la media en más del 60% haciendo que el fondo pudiera haber pagado un precio más alto que el precio real del mercado, configurando así esta actividad en una falta al artículo 118 de la Ley 1474 de 2011.

2. Debilidades en la evidencia del desarrollo de la Audiencia de sorteo de precalificación.

No se observa que en el proceso FDLB-PSAMC-022-2018 reposen tanto en el expediente ni en la plataforma SECOP la documentación que soporta el sorteo de precalificados para participar, ni el informe de precalificación ni audiencia de la misma lo anterior en contra vía de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.3.5 2.2.1.2.1.3.6 del Decreto 1082 de 2015

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Con el fin de que la labor de control interno que realiza esta Oficina, en la Secretaría Distrital de Gobierno, conduzca a las dependencias auditadas hacia la mejora continua de sus procesos y procedimientos, a través del establecimiento de acciones de mejoramiento de su gestión; a partir de los resultados presentados en este informe, cada área de gestión auditada deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las no conformidades, y atender las oportunidades de mejora, en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario, contados a partir de la notificación de hallazgos por medio del aplicativo Mi Mejora Continua – MIMEC, con base en la publicación de este documento, en la página web de la Secretaría, a través del enlace de la Oficina de Control Interno. Para la elaboración y presentación de dicho plan se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, en el GCN-M002 Manual para la gestión de planes de mejoramiento, publicado en el Sistema Integrado de Gestión y Calidad; particularmente la política de operación que indica “Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación por medio del aplicativo”.

Sección V: Conclusiones y Recomendaciones

-La Oficina de Control Interno recomienda hacer efectivo el seguimiento y cumplimiento de las Guías cuya herramienta además de ser efectiva para la obtención de solicitudes, cotizaciones e información de proveedores, lo es también como portal de publicación, para aportar buenas prácticas a todas a las entidades públicas y seguir con la continua búsqueda de la transparencia a la contratación pública. Adicionalmente se sugiere emplear la Circular No. 014 del 5 de noviembre de 2019, en la que se determina “los lineamientos para fortalecer la transparencia y pluralidad de oferentes en los procesos de contratación asociados con proyectos de inversión.”

- Se recomienda la utilización de La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación a fin de implementar y documentar la estructuración de requisitos habilitantes basados en cálculos y estadísticas que permiten tener herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo la eficiencia, transparencia y competitividad.

-La Oficina de Control Interno, recomienda que el FDLB, se asegure de contratar bienes y servicios que realmente sean indispensables e inmediatas para las necesidades de la comunidad y que además haga obligatoria su ejecución en tiempo y momentos reales en consecuencia a lo descrito en los estudios previos en lo argumentado a lo de sus necesidades.

-La oficina de Control Interno, recomienda el cumplimiento obligatorio del cargue de toda la información en las etapas de la herramienta SIPSE. Conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 288 de 2018, por la cual se adoptó el sistema de información para la programación, seguimiento y evaluación de la Gestión Local (SIPSE LOCAL) como una herramienta informática que permite articular las funciones realizadas por la Alcaldías Locales en el Área Gestión del Desarrollo Local - Administrativa y financiera.


La información del presente informe fue presentada a la Alcaldía Local de Bosa el día 01 de Septiembre de 2020 en reunión de cierre y se recomienda en general determinar los planes que permitan subsanar las situaciones evidenciadas, encaminados a la mejora continua de los procesos y áreas intervinientes en el desarrollo de las distintas etapas contractuales.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Martha Sánchez Figueroa 

Revisó: Lady Johanna Medina Murillo 